

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/26/2017

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DEL 2017 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía infomex de fecha 10 de marzo del presente año y registrada bajo el folio infomex 00365717, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 10 de marzo del presente año, se realizó por medio del sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo llamarse JAVIER GAJON MAMON y en la que solicito la siguiente información:

SOLICITO SABER CUANTOS Y CUALES SON LOS FRACCIONAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE MUNICIPALIZACION EN LO QUE VA DE LA ACTUAL ADMINISTRACION Y LA DOCUMENTACION QUE LA AVALE.

II.-A través de Oficio Número UAI/264/2017, solicito esta unidad de Transparencia a la Direccion de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JAVIER GAJON MAMON.

II.-A través de Oficio Número DOOTSM/740/2017, Firmado por la Tec. José del Carmen Gomez Arellano Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud planteada por JAVIER GAJON MAMON.

----- RESUELVE -----

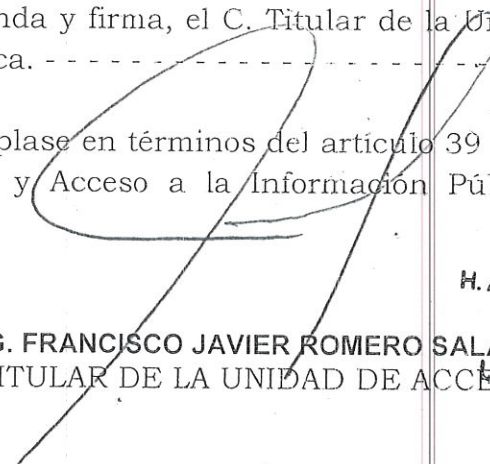

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 00365717 de fecha 10 de marzo del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JAVIER GAJON MAMON, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante JAVIER GAJON MAMON presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifíquese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DOOTSM/740/2017, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIinciseinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2016-2018
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**